

Legislación Nacional

Ley 26.465 CONVENIOS Apruébase el Convenio sobre Seguridad Social entre la República Argentina y la República de Eslovenia, suscripto el 12 de abril 2007. Sancionada: Diciembre 10 de 2008 Promulgada de Hecho: Enero 7 de 2009 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1º** Apruébase el CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE ESLOVENIA, suscripto en Buenos Aires, el 12 de abril de 2007, que consta de VEINTICUATRO (24) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley. **ARTICULO 2º** Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. REGISTRADO BAJO EL Nº 26.465 JOSE J. B. PAMPURO. EDUARDO A. FELLNER. Enrique Hidalgo. Juan H. Estrada. NOTA: El Convenio no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar